
PONER ORDEN A LA INSEGURIDAD. POLARIZACIÓN SOCIAL Y RECRUDECIMIENTO PUNITIVO

LOÏC WACQUANT¹

Profesor de la Universidad de California-Berkeley e investigador del Centre de sociologie européenne de París

El análisis comparativo de los discursos y las tendencias penales de los países avanzados a lo largo de la última década pone de relieve un estrecho vínculo entre, por un lado, la primacía del neoliberalismo, como proyecto ideológico y práctica gubernamental que establece la sumisión al «mercado libre» y la celebración de la «responsabilidad individual» en todos los terrenos, y, por otro, el desarrollo de políticas punitivas y proactivas de aplicación de la ley que van dirigidas a la delincuencia de calle y a las categorías que están atrapadas entre los márgenes y las grietas del nuevo orden económico y moral. El autor concluye que si se establecen vínculos entre las políticas penales y las políticas sociales, se puede resolver lo que parecería una contradicción doctrinal o, como mínimo, una antinomia práctica, del neoliberalismo, entre la reducción de la autoridad pública en su vertiente económica y su aumento en la vertiente de la aplicación del orden moral y social.

Comparative analysis of discourse and trends in criminal justice in developed countries over the last decade has highlighted a strong link between, on the one hand, the primacy of neoliberalism as an ideological project and government practice that subjects everything to the «free market» and the practice of «individual responsibility» on every level; and, on the other hand, the development of policies to punitively and proactively apply the law, in an attempt to address street crime and groups left on the margins and in the cracks created by the new economic and moral order. The author concludes that if links are created between penal policies and social policies, solutions can be found to what looks like a contradiction in the doctrine, or at least a practical antinomy, of neoliberalism, between reducing the economic aspect of public authority and increasing its application in terms of moral and social order.

1. INTRODUCCIÓN²

Las políticas punitivas actuales son objeto de un consenso político sin precedentes y gozan de un apoyo público que traspasa las clases sociales, estimulado por el tratamiento desdibujado que hacen los medios de comunicación de la delincuencia, la pobreza y la inmigración, y por la confusión constante entre inseguridad

1. Wacquant obtuvo el premio MacArthur Prize Fellow y es autor de muchas de las obras sobre desigualdad urbana, dominación etnoracial, Estado penal y teoría social, que han sido traducidas a docenas de idiomas. Entre estas obras, hay publicadas en catalán *Les presons de la misèria* (2003); *Cos i ànima. Quaderns etnogràfics d'un aprenent de boxejador* (2004); *Castigar els pobres. El nou govern de la inseguretats social* (2006), i *Pàries urbans. Gueto, banlieues, Estat* (2007), todas por Edicions de 1984.

2. Este ensayo es una síntesis de mi libro: *Castigar els pobres. El nou govern de la inseguretats social* (2006) y está inspirado en el prólogo y el capítulo 1.

y «sensación» de inseguridad. Esta confusión ha sido generada expresamente para canalizar, a través de la figura oscura del delincuente de la calle, la ansiedad difusa provocada por una serie de cambios sociales relacionados entre sí: los trastornos del trabajo remunerado, la crisis de la familia patriarcal y la erosión de las relaciones tradicionales de autoridad entre categorías sexuales y de edad, la descomposición de los territorios establecidos de la clase trabajadora y la intensificación de la competencia escolar como requisito para acceder al mundo laboral. Hoy día, la severidad penal se presenta casi en todas partes y por todos como una necesidad sana, un reflejo vital de autodefensa de un organismo social amenazado por la gangrena de la criminalidad, por poco importante que sea el acto delictivo cometido. El gran experimento norteamericano de la «guerra contra el crimen» se ha impuesto como referencia obligatoria para los gobiernos del primer mundo, la fuente teórica y la inspiración práctica para el endurecimiento generalizado del sistema de penas que se ha traducido en todos los países avanzados en un crecimiento espectacular del porcentaje de la población que se encuentra en la cárcel (Wacquant, 1999). En medio de las presiones opuestas que plantean la alternancia sesgada entre visiones angelicales y catastróficas, cualquiera que se atreva a poner en duda los tópicos evidentes del pensamiento único en materia de «inseguridad» que predomina actualmente, se verá (des)calificado, de forma irrevocable, como un soñador o un ideólogo que ignora la dura realidad de la vida urbana contemporánea.

2. LA GENERALIZACIÓN DE LA INSEGURIDAD SOCIAL Y SUS EFECTOS

El crecimiento y la glorificación repentinos del Estado penal en Estados Unidos, que comenzaron a mediados de la década de los setenta y se extendió a Europa occidental veinte años después, no responden a una ruptura de la evolución del crimen y la delincuencia: la escala y la fisonomía de la delincuencia no cambió de forma brusca al inicio de estos dos períodos en ninguna de las dos orillas del Atlántico. Tampoco se traduce en un incremento de la eficiencia del aparato represivo que pudiera justificar este reforzamiento, como nos querrían hacer creer los fanáticos del mito académico de la «tolerancia cero» que ahora se extiende por todo el mundo. No se trata tanto de un cambio de la criminalidad, sino de la *mirada desdeñosa que la sociedad fija sobre determinadas ilegalidades de calle*; en otras palabras, en el análisis final *sobre las poblaciones desposeídas y deshonradas* (por su estatus o por su origen) que se considera que las han perpetrado sobre el lugar que éstas ocupan en la Ciudad y sobre los usos a los que se someten estas poblaciones desde el ámbito político y periodístico.

Estas categorías náufragas (jóvenes en paro y personas sin techo, nómadas sin rumbo y drogadictos, inmigrantes poscoloniales sin papeles o apoyo) han pasado a ocupar un lugar destacado en el espacio público, su presencia es indeseable y sus acciones son intolerables, porque representan *la encarnación viva y amenazante de la inseguridad social generalizada* producida por la erosión del trabajo remunerado estable y homogéneo (promocionado hasta alcanzar el rango de para-

digma de la ocupación a lo largo de las décadas de expansión de la época del fordismo, en los años 1974-1975) y por la descomposición de los lazos solidarios de clase y cultura que éste sostuvo dentro de un marco nacional con una circunscripción clara (Castel, 1995; Wacquant, 2007). Ahora que las fronteras nacionales se han desvanecido por la hipermovilidad del capital, el asentamiento de los flujos migratorios y la integración europea, la normalización del trabajo desocializado está nutriendo una corriente poderosa de ansiedad en todas las sociedades del continente. Esta corriente mezcla el miedo ante el futuro, el terror ante la degradación y el declive social, la angustia por no ser capaces de trasladar nuestro estatus a nuestros hijos en una competición para alcanzar credenciales y cargos que es ahora más intensa e incierta que nunca. Esta inseguridad mental y social, difundida y con multitud de caras diferentes, que (objetivamente) golpea a las familias de clase trabajadora sin el capital cultural necesario para acceder a los sectores protegidos del mercado laboral y que (subjektivamente) persigue a grandes sectores de clase media, es la que ha capturado el discurso marcial nuevo de los políticos y los medios de comunicación sobre la delincuencia, hasta fijarlo dentro de la cuestión más limitada de la inseguridad física o criminal.

De hecho, el endurecimiento generalizado de las políticas policiales, judiciales y correctivas que se puede observar en la mayoría de países del primer mundo desde hace veinte años forma parte de una transformación triple del Estado que contribuye, al mismo tiempo, a acelerar y confundir, combinando la amputación de su brazo económico, la retracción de su pecho social y la expansión masiva de su puño penal. Esta transformación es la respuesta burocrática de las elites políticas ante las mutaciones del trabajo remunerado (cambio respecto a los servicios y la polarización de los puestos de trabajo, flexibilización e intensificación del trabajo, individualización de los contratos de trabajo, discontinuidad y dispersión de las trayectorias ocupacionales) y sus estragos sobre los escalones más bajos de la estructura espacial y social. Estas mutaciones son el fruto de un cambio en el equilibrio de poder entre las clases y los grupos que luchan en todo momento para alcanzar el control sobre los mundos del trabajo. Y en esta batalla, quien se ha impuesto ha sido la clase empresarial internacional y las fracciones «modernizadoras» de la burguesía cultural y la alta nobleza estatal, aliadas bajo el estandarte del neoliberalismo, y han puesto en marcha una campaña de gran alcance para reconstruir el poder público en línea con sus intereses simbólicos y materiales.³

La mercantilización de los bienes públicos y el aumento del trabajo mal remunerado e inseguro ante el telón de fondo de la pobreza trabajadora en Estados Unidos, y un desempleo masivo y duradero en la Unión Europea; el desenredo de los esquemas de protección social que ha llevado a sustituir el derecho colectivo al recurso contra el desempleo y la indigencia por la obligación individual de aceptar una actividad retribuida⁴ para imponer el trabajo remunerado desocializado como

3. Para consultar un análisis de las variaciones nacionales de este patrón común, léase Fourcade-Gourinchas, M.; Sarah L. Babb, S.L. (noviembre del 2002).

4. Lo que se conoce como *workfare* en EE.UU. y en el Reino Unido; como trabajos ALE en Bélgica, PARE y RMA en Francia, o la reforma Hartz en Alemania, etc.

horizonte normal de trabajo para el nuevo proletariado de los sectores de servicios urbanos (Peck, 2001; Lévy, 2003); el refuerzo y la ampliación del aparato punitivo, que se ha vuelto a centrar sobre las áreas desposeídas de las zonas marginales de la ciudad y de la periferia urbana que concentran los desórdenes y la desesperación generados por el movimiento doble de racionalización del Estado desde la vertiente económica y social: estas tres tendencias se implican y se intrican las unas con las otras dentro de una cadena causal que se perpetúa a sí misma y que está redibujando el perímetro de la acción gubernamental y redefiniendo sus modalidades de actuación.

El Estado keynesiano, junto con el trabajo remunerado fordista que funcionaba como un resorte de *solidaridad* —cuya misión era contrarrestar los ciclos recesivos de la economía de mercado, proteger las poblaciones más vulnerables y detener las desigualdades flagrantes—, ha sido reemplazado por un Estado que se podría llamar *neodarwinista*, que ensalza la *competencia* y celebra la responsabilidad individual incontrolada, que equivale a la irresponsabilidad colectiva y, por tanto, política. El Leviatán se repliega sobre sus funciones de aplicación de la ley, que le han sido otorgadas por prerrogativa real pero que están hipertrofiadas y han sido abstraídas deliberadamente de su entorno social; se repliega también sobre su misión simbólica de reafirmación de los valores comunes anatemiando públicamente las categorías que se apartan de la norma, que tienen como exponentes principales los «gallos de calle» parados y los «pedófilos», que son considerados las encarnaciones vivas del fracaso abyecto que supone no estar a la altura de la ética sobria del trabajo remunerado y el autocontrol sexual. A diferencia de su predecesor de la *belle époque*, este *neodarwinismo* —que enaltece a los «ganadores» por su vigor e inteligencia y critica a los «perdedores» en la «lucha por la vida económica» por las imperfecciones de su carácter y las deficiencias de su conducta— no parte de un modelo que se pueda encontrar en la naturaleza (Hawkins, 1997), sino que, más bien, surge del mercado, con su metáfora original y el mecanismo de selección que se supone que debe garantizar la «supervivencia de los más aptos». Sin embargo, sólo lo hace una vez se ha naturalizado el mercado en sí, es decir, una vez se han representado con unos adornos drásticamente deshistorizados que, paradójicamente, se convierten en una realización histórica concreta de unas abstracciones puras y perfectas de la ciencia económica ortodoxa, potenciada hasta el rango de teodicea oficial del orden social en estado naciente.

Por tanto, la «mano invisible» del mercado de trabajo no cualificado, reforzada por el cambio que implica pasar de un sistema del bienestar (*welfare*) a otro de prestaciones sociales condicionales (*workfare*), encuentra su extensión ideológica y su complemento institucional en el «puño de hierro» del Estado penal, que crece y se redespiega con el objetivo de *detener los trastornos generados por la difusión de la inseguridad social* y por la desestabilización de las jerarquías de estatus que están relacionadas y que habían constituido el marco tradicional de sociedad nacional (es decir, la división entre blancos y negros en Estados Unidos y entre nacionales e inmigrantes coloniales en Europa occidental). La regulación de las clases trabajadoras mediante lo que Pierre Bourdieu llama «mano izquierda» del Estado (Bourdieu et al., 1993 y 1997), que protege y amplía las oportunidades de

vida y está representada por la legislación laboral, la educación, la sanidad, la asistencia social y las viviendas sociales, ahora se *sustituye* (en EEUU) o se *complementa* (en la Unión Europea) con una regulación con «la mano derecha», que equivale a la policía, la justicia y las administraciones correctivas, que cada vez son más activas e intervienen más en las áreas más bajas del espacio social y urbano. Y, como es lógico, la cárcel vuelve al primer plano del escenario social, cuando hace sólo treinta años los expertos más eminentes en materia penal vaticinaban el declive, por no decir la desaparición.

La utilidad renovada del aparato penal en la era poskeynesiana del *trabajo inseguro* es triple:

- a) trabaja para doblegar las fracciones de la clase trabajadora recalcitrantes ante la disciplina del nuevo trabajo asalariado y fragmentado de servicios mediante el aumento del coste de las estrategias de salida a la economía informal de la calle;
- b) neutraliza y almacena los elementos más perturbadores o los que han llegado a ser totalmente superfluos, por la recomposición de la demanda de trabajo, y
- c) reafirma la autoridad del Estado en la vida cotidiana dentro del ámbito restringido que en adelante se le asignará. La canonización del «derecho a la seguridad», relacionada con el abandono del «derecho al trabajo»⁵ en su forma antigua, así como el aumento del interés y los recursos invertidos en la aplicación del orden, *refuerzan el déficit de legitimidad* que sufren los responsables de la toma de decisiones, debido a que han renunciado a cumplir las misiones establecidas del Estado en la vertiente social y económico.

En estas condiciones, se puede entender mejor por qué, en toda Europa, los partidos de la izquierda gubernamental sacudidos por la visión neoliberal han demostrado que les gusta tanto el tema de la seguridad encarnada por la «tolerancia cero» proveniente de Estados Unidos a lo largo de los últimos diez años, o de sus derivados británicos, como «la elaboración de políticas comunitarias». En su caso, adoptar las políticas de desregulación económica y racionalización social equivale a cometer una traición política hacia el electorado de la clase trabajadora que les llevó al poder con la esperanza de recibir más protección estatal ante las sanciones y los errores del mercado. Así pues, el cambio punitivo adoptado por Lionel Jospin en Francia, en otoño de 1997, o el que negociaron Anthony Blair en Gran Bretaña, Felipe González en España, Massimo D'Alema en Italia y Gerhard Schröder en Alemania, por las mismas fechas, una vez William Jefferson Clinton hubo adoptado con claridad la agenda ultrarrepresiva del Partido Republicano en

5. Es decir, a jornada completa y con todas las prestaciones, durante un período indefinido y a cambio de un salario con el cual uno se pueda ganar la vida y que permita que las personas se reproduzcan socialmente y se proyecten en el futuro.

1994 en EE. UU., no tiene mucho que ver con «la explosión» de la delincuencia juvenil que se adujo o con la «violencia urbana» que invadió el debate público a finales de la última década. En cambio, tiene mucho que ver con la generalización del trabajo remunerado desocializado y el establecimiento de un régimen político que facilite su imposición. Se trata de un régimen que se podría tildar de «liberalismo paternalista», ya que es *liberal* y permisivo en su tramo superior, hacia las compañías y la clase alta, y es *paternalista* y autoritario en el tramo inferior, hacia los que están atrapados entre la reestructuración del empleo y el retroceso de la protección social o su conversión en un instrumento de vigilancia y disciplina.

3. CUANDO EL ESTADO CARCELARIO (PRISONFARE) SE UNE AL ESTADO DEL BIENESTAR (WELFARE): LA DOBLE REGULACIÓN DE LOS POBRES

El giro decididamente punitivo que han tomado las políticas penales en las sociedades avanzadas a finales del siglo XX, por tanto, no pertenece al mero díptico del «crimen y el castigo». Más bien constituye el anuncio de un *gobierno nuevo de inseguridad social*, «en el sentido expansivo de las técnicas y los procedimientos que conducen a dirigir la conducta de los hombres» (Foucault, 1989) y las mujeres atrapadas en medio de la turbulencia de la desregulación económica y la transformación del Estado del bienestar en trampolín para el trabajo precario, un diseño organizativo donde las cárceles alcanzan una función principal y que se traduce en la imposición de una supervisión severa y altiva para los grupos que residen en las regiones inferiores del espacio social. Estados Unidos se inventó esta nueva política de la pobreza durante el período incluido entre 1973 y 1996, tras la reacción social, racial y contra el Estado de los movimientos progresivos de la década anterior que debería ser el crisol de la revolución neoliberal (Brown, 1999).

En 1971, Frances Fox Piven y Richard Cloward publicaron su clásico *Regulating the Poor* (1993), donde afirman que:

los programas de ayuda se ponen en marcha para tratar los trastornos del sistema laboral que llevan a los disturbios de masas y luego se conservan (de una forma alterada) para imponer el trabajo.

Treinta años después, este ciclo dinámico de expansión y contracción de la asistencia pública ha sido reemplazado por una *división nueva de trabajo de nominación y dominación de las poblaciones dependientes y que se alejan de la norma* que combina los servicios de bienestar y la Administración de la justicia penal bajo los auspicios de la misma filosofía conductista y punitiva. La activación de los programas disciplinarios aplicados a los parados, los indigentes, las madres solteras y otras personas «que reciben asistencia» para empujar los sectores periféricos del mercado laboral, por un lado, y el despliegue de una red política y penal ampliada con una malla reforzada en las áreas más desposeídas de la metrópoli, por otra parte, son los dos componentes de un solo aparato para gestionar la pobreza, que tiene como objetivo llevar a cabo la rectificación autoritaria de las conductas de las

poblaciones que se muestran recalcitrantes al orden simbólico y económico emergente. En caso de no conseguir esta rectificación, su objetivo es garantizar el expurgo físico o cívico de aquellos que demuestren ser «incurables» o inútiles.

En una era de trabajo remunerado fragmentado y discontinuo, la regulación de los hogares de clase trabajadora ya no la gestiona sólo el brazo social maternal y educador del Estado del bienestar; sino al contrario, esta gestión también recae sobre el brazo viril y controlador del Estado penal. El «drama del trabajo» no se representa sólo en los escenarios de las oficinas de asistencia pública o de empleo, como Piven y Cloward insisten en afirmar en su revisión de 1993 de su análisis clásico de la regulación de la pobreza.⁶ En el cambio de siglo, también se representa en otros escenarios más duros, como las comisarías de policía, los pasillos de los tribunales penales y la oscuridad de las celdas de las prisiones. Esta unión dinámica de la mano izquierda y la derecha del Estado opera mediante un intercambio familiar de las funciones entre los sexos. La burocracia de la asistencia pública, reconvertida actualmente en un trampolín administrativo para la ocupación del nivel de la pobreza, asume la misión de inculcar a las mujeres pobres la obligación de trabajar por el hecho de trabajar (y, de manera indirecta, a sus hijos): el 90% de los receptores de la asistencia del Estado del bienestar en Estados Unidos son madres. El cuarteto formado por la policía, los tribunales, las prisiones y los funcionarios encargados de supervisar la libertad vigilada o condicional asume la tarea de domar a sus hermanos, sus novios o sus maridos y sus hijos: el 93% de los presos en EE. UU. son hombres (que también representan el 88% de los presos en libertad vigilada y el 77% en libertad condicional). Esto indica, en línea con una gran cantidad de investigaciones desde el punto de vista feminista sobre política pública, género y ciudadanía,⁷ que la invención de la doble regulación de los pobres en América en las últimas décadas del siglo XX es partícipe de una (*re*)masculinización del Estado a escala global en la época neoliberal, que es parte de una reacción indirecta ante (o en contra) de los cambios sociales que implicó el movimiento femenino y sus repercusiones en el ámbito burocrático.

Dentro de esta división sexual e institucional en la regulación de la pobreza, los «clientes» de los sectores penitenciario y asistencial del Estado son objeto de la misma sospecha por principio: se les considera moralmente deficientes salvo que de manera periódica aporten pruebas evidentes de lo contrario. Por esta razón, se deben supervisar y regular sus conductas mediante la imposición de protocolos rígidos que, en caso de que los incumplieran, los expondrían a una disciplina correctiva redoblada y, si fuera necesario, a sanciones que podrían conducir a una segregación duradera, un tipo de *muerte social por errores morales*, que los haría fuera de la comunidad cívica, formada por aquellos que pueden acceder a los derechos sociales, en el caso de los receptores de asistencia pública, o fuera de la sociedad de hombres «libres», en el caso de los convictos. La prestación de asistencia social y la justicia penal se ven ahora animadas por la misma filosofía pater-

6. PIVEN; Cloward, *op. cit.*, pág. 381-387, pág. 395-397.

7. Véase ORLOFF, A. (1996) y ADAMS, J.; PADAMSEE, T. (2001).

nalista y punitiva que destaca la «responsabilidad individual» del «cliente», tratado como una especie de «sujeto», por oposición a los derechos y las obligaciones universales del ciudadano (Roberts, 1996), y llegan a unas audiencias de una magnitud comparable. En el año 2001, el número de hogares que recibían asistencia temporal para familias necesitadas⁸ era de 2,1 millones, una cifra equivalente a cerca de seis millones de beneficiarios. Ese mismo año, la población de reclusos llegó a los 2,1 millones de personas, pero la cifra total de «beneficiarios» de la supervisión de la justicia penal (que incluye a los presos, las personas en libertad vigilada y aquellas en libertad condicional) era de cerca de 6,5 millones. Es más, los destinatarios de asistencia social tenían perfiles sociales relacionados y muchos vínculos mutuos que los convertían en las dos caras de la misma moneda poblacional.

4. UNA «ruta europea» hasta el estado penal

Si excavamos los apuntamientos económicos y las dinámicas sociales y raciales del crecimiento del Estado penal en Estados Unidos, obtendremos materiales indispensables para un estudio antropológico e histórico sobre la *invención del neoliberalismo en acción*. Desde la ruptura a mediados de los setenta, este país ha sido el motor teórico y práctico para la elaboración y la difusión planetaria de un proyecto político que tiene como objetivo subordinar todas las actividades humanas en la tutela del mercado. Lejos de ser un desarrollo incidental o teratológico, la expansión hipertrófica del sector penal del ámbito burocrático es un elemento esencial de su nueva anatomía en la época del neodarwinismo económico. Así pues, viajar por el archipiélago de las prisiones de EEUU no es sólo viajar hasta los «límites absolutos de la civilización europea», como diría Alexis de Tocqueville; también implica descubrir los contornos posibles del paisaje futuro de la policía, la justicia y el sistema de prisiones de los países de Europa y América Latina, que se han embarcado en este viaje iniciado por el líder americano para «liberar» la economía y reconstruir el Estado. Desde este punto de vista, Estados Unidos aparece como una especie de alambique histórico donde se pueden observar a escala real y anticipar, mediante una *transposición estructural*, las consecuencias sociales, políticas y culturales del advenimiento del sistema de penas neoliberal en una sociedad sometida al imperio conjunto de la forma de la mercancía individualismo moralizante.

Estados Unidos, sin embargo, no tuvo suficiente con forjar y ser la locomotora del proyecto neoliberal en el ámbito de la economía y el bienestar; a lo largo de la última década, también se ha convertido en el principal exportador global de «teorías», eslóganes y medidas en materia de delincuencia y seguridad.⁹ En el panora-

8. *Temporary Assistance to Needy Families*, el principal programa de asistencia que se creó en el contexto de la «reforma de la asistencia social» del año 1996.

9. WACQUANT, L. «The Penalisation of Poverty and the Rise of Neoliberalism». *European Journal of Criminal Policy and Research* [número especial sobre «Criminal Justice and Social Policy»], 9, núm. 4 (invierno de 2001), p. 401-12; y NEWBURN, T.; SPARKS, R. [ed.] *Criminal Justice and Political Cultures: National and International Dimensions of Crime Control*. Londres: Willan, 2004.

ma sobre la evolución de las cárceles en todo el planeta, Vivien Stern (1996) pone de relieve que:

una influencia importante sobre la política penal en Gran Bretaña y en otros países de Europa occidental ha sido la dirección política adoptada en Estados Unidos, que ha hecho cambiar totalmente el sentido del consenso que prevalecía en el mundo desarrollado durante la época posterior a la guerra, y que está expresado en los documentos de la ONU y en convenios internacionales, según el cual la privación de libertad debe utilizarse con moderación, y cuestiona de manera general el ideal de la rehabilitación y la reintegración social del delincuente.

La armonización de las políticas penales, ya sea por importación o inspiración, nunca implica el despliegue de reproducciones idénticas. En los países europeos, con una tradición importante de Estado, ya sea católico o socialdemócrata, la nueva política sobre pobreza no implica una duplicación mecánica del patrón norteamericano, con un cambio evidente y brutal desde el tratamiento social al tratamiento penal de la marginalidad urbana que implica un encarcelamiento excesivo. Las raíces profundas del Estado social en los ámbitos burocráticos y las estructuras mentales nacionales, el control más débil sobre la ideología utilitarista e individualista que sostiene la sacralización del mercado, y la ausencia de una brecha etnorracial marcada, explican que es poco probable que los países del continente europeo pasen rápidamente a adoptar una estrategia punitiva absoluta. Cada uno de ellos debe despejar su propio camino hacia el nuevo gobierno de inseguridad social de conformidad con sus tradiciones políticas, configuraciones sociales e historia nacional específicas. Sin embargo, se puede esbozar una caracterización provisional de una «ruta europea» hacia el Estado penal (con la variante francesa, holandesa, italiana, etc.) que se está materializando ante nuestros ojos con una *acentuación doble y conjunta de la regulación social y penal de las categorías marginales*.

Así, a lo largo de la última década, las autoridades francesas han redoblado las intervenciones legales y de asistencia social. Por un lado, han multiplicado los programas de asistencia (puestos de trabajo de utilidad pública, empleo juvenil subvencionado, programas de formación, etc.), han incrementado los diversos «mínimos sociales» (ayuda gubernamental dirigida a diversas categorías indigentes), han establecido la cobertura médica universal y han ampliado el acceso a la renta mínima de inserción (el RMI o *Revenu Minimum d'Insertion*). Por otro lado, han creado unas unidades de vigilancia especiales (*cellulas de veille*) y han destinado a las guerrillas policiales antidisturbios dentro de las «zonas sensibles» de la periferia urbana; han cambiado los educadores de calle por magistrados que emiten advertencias a los delincuentes juveniles ocasionales; han aprobado ordenanzas municipales para prohibir la mendicidad y el vagabundeo (aunque éstas son manifiestamente ilegales), han multiplicado las operaciones de «ofensiva» y de limpieza en proyectos de viviendas de rentas bajas y han hecho rutinario el uso de lo que se llama *comparution immédiate* (un procedimiento judicial rápido mediante el cual el delincuente que es pillado cometiendo la acción ilegal es enviado ante un juez y

sentenciado en cuestión de horas); han aumentado las penas por delitos repetidos; han restringido la libertad condicional y han acelerado la deportación de los convictos extranjeros; han amenazado a los padres de los delincuentes juveniles o de los niños y niñas que no asisten a la escuela con la idea de retirarles los beneficios familiares, etc.

Otra diferencia entre Estados Unidos y los países del continente europeo es el hecho de que la penalización a la europea se lleva a cabo principalmente *mediante la policía y los tribunales, más que con las prisiones*. Aunque sigue una lógica eminentemente panorámica, más que una justificación segregativa y punitiva. En relación con ello, los servicios sociales tienen una participación activa en este proceso criminalizante, ya que tienen los medios humanos y administrativos para ejercer una supervisión estrecha de las llamadas poblaciones problemáticas. Sin embargo, el desarrollo simultáneo del tratamiento social y penal de los desórdenes urbanos no debería ocultar el hecho de que el primero a menudo funciona como máscara burocrática del segundo, y que en la práctica aún está más directamente subordinado. El hecho de alentar a los servicios de asistencia social, sanidad y educación estatales a colaborar con el sistema policial y judicial hace que éstos se conviertan en extensiones del aparato penal, con lo cual se instituye un *panopticismo social* que, según la idea de promover el bienestar de las poblaciones desfavorecidas, las somete a una forma de vigilancia punitiva más precisa y penetrante.

Aunque hay que ver si esta «ruta europea» hacia el paternalismo liberal es una alternativa genuina a la penalización al estilo de Estados Unidos o si sólo es un paso intermedio o una desviación que nos llevará, finalmente, hacia un encarcelamiento masivo. Si los vecinos de relegación están saturados con presencia policial sin mejorar las oportunidades laborales y vitales que se ofrecen, y si las alianzas entre el sistema jurídico penal y otros servicios estatales se multiplican, forzosa-mente habrá un aumento en la detección de conductas ilegales y un volumen superior de arrestos y condenas en los tribunales penales. ¿Quién puede decir hoy día cuándo y dónde se detendrá este incremento drástico de las prisiones y las penitenciarias que se puede ver en prácticamente todos los países europeos? Por ejemplo, es muy ilustrador y preocupante, en este sentido, el caso de los Países Bajos, que han pasado de una filosofía penal humanista a otra gerencial, y de encontrarse en los últimos lugares en cuanto a los encarcelamientos, a ser líderes entre los quince miembros originarios de la Unión Europea.

5. LA PENALIZACIÓN DE LA POBREZA COMO PRODUCCIÓN DE LA REALIDAD

Así como la emergencia de un gobierno nuevo de inseguridad social difundido por la revolución neoliberal no ha marcado una reversión histórica hacia una configuración organizativa familiar, sino que ha presagiado una verdadera *innovación política*, el desarrollo del Estado penal tampoco se puede incluir bajo la rúbrica estrecha de la represión. En realidad, el tropo represivo es un ingrediente básico de la niebla discursiva que envuelve y enmascara el cambio de imagen radical de los

medios, las finalidades y las justificaciones de la autoridad pública a finales del siglo. Los activistas de izquierdas que claman contra la «máquina de castigo» en las dos orillas del Atlántico, censurando el «complejo industrial-cárcel» quimérico de Estados Unidos y denunciando un *programme sécuritaire* diabólico en Francia, toman el envoltorio por el paquete. Parece que no se dan cuenta de que la lucha contra el crimen no es más que un pretexto conveniente y una plataforma propicia para una revisión más amplia del perímetro de responsabilidad del Estado que funciona simultáneamente en los terrenos económico, penal y de bienestar social.

Para darse cuenta de que el aumento del aparato punitivo de una sociedad avanzada no tiene tanto que ver con la lucha contra el crimen sino más bien con la construcción del Estado, hay que rechazar la visión conspiradora de la historia que consideraría que este aumento lo ha provocado un plan deliberado seguido por gobernantes omniscientes y omnipotentes, ya sean responsables políticos de la toma de decisiones, jefes de empresas, o una serie de especuladores que se benefician de un aumento del alcance y la intensidad del castigo y de programas de supervisión relacionados formados en los descartes de la desregulación. Con Pierre Bourdieu, cabe recusar el «funcionalismo del peor caso», que formula todos los desarrollos históricos como la obra de un estratega omnisciente o como un elemento automáticamente beneficioso para una especie de maquinaria abstracta de dominación y de explotación que se «reproduciría» ella misma de todos modos.¹⁰ Este tipo de visión no sólo confunde el objetivo de convergencia de un *maremágnum* de políticas públicas dispares, cada una de ellas impulsada por su conjunto de protagonistas e intereses, con las intenciones subjetivas de los gestores estatales, sino que tampoco tiene en cuenta el consejo de Foucault acerca de que debemos renunciar a la «hipótesis represiva» y tenemos que tratar el poder como una fuerza fertilizante que rehace el paisaje que atraviesa.¹¹ Es interesante el hecho de que se trata de una opinión que se puede encontrar en las observaciones en otro tiempo dispersas de Karl Marx sobre el crimen, que indican que el advenimiento del «paternalismo liberal» se interpreta mejor según la categoría generativa de *producción*:

El delincuente genera una impresión ahora moral, ahora trágica, y presta un «servicio» en suscitar los sentimientos morales y estéticos del público. No sólo produce libros de texto sobre derecho penal, la propia ley penal y, por tanto, los legisladores, sino también sobre arte, literatura, novelas y obras dramáticas trágicas, etc. El delincuente interrumpe la monotonía y la seguridad de la vida burguesa. Por tanto, impide que se estanque y provoca esa tensión impaciente, esa movilidad de espíritu sin la cual se templaría el estímulo de competición propio.¹²

10. «Uno de los principios de la sociología consiste en recusar este funcionalismo negativo: los mecanismos sociales no son el producto de una intención maquiavélica. Son mucho más inteligentes que el más inteligente de los dominantes.» Pierre Bourdieu, *Questions de sociologie* (París: Minuit, 1980), 71, traducción del autor.

11. Michel Foucault, «Two Lectures» (1976), en *Power/Knowledge: Selected Interviews and Other Writings, 1972-1977*, ed. Colin Gordon (Nueva York: Pantheon, 1980), 97.

12. Karl MARX, *Theories of Surplus Value*, citado en Tom Bottomore y Maximilien Rubel, eds., *Karl Marx: Selected Writings in Society and Social Philosophy* (Nueva York: McGraw-Hill, 1958), 159.

La transición desde la gestión social al tratamiento penal de los desórdenes inducidos por la fragmentación del trabajo remunerado es, de hecho, muy productiva. En primer lugar, ha generado categorías nuevas de percepción pública y de acción estatal. Recordando el supuesto descubrimiento de las *underclass areas* en Estados Unidos, en la última década del siglo pasado, Europa ha sido testigo de la invención del *quartier sensible* en Francia, del *sink estate* en el Reino Unido, del *problemquartier* en Alemania, del *krottenwijk* en los Países Bajos, etc., una serie de muchos eufemismos burocráticos para hacer referencia a las secciones inferiores de la ciudad que han convertido en un barbecho social y económico para el Estado, y por esta razón están sujetos a una supervisión policial reforzada y a la penetración correctiva. Lo mismo ocurre con la noción burocrática de *violencia urbaines* (en plural), acuñada por el ministro francés de Interior para amalgamar conductas ofensivas de carácter y justificaciones muy variados (como la imagen y el lenguaje ofensivo, los grafitis y el vandalismo de baja intensidad, el robo de vehículos y su posterior abandono, las peleas entre jóvenes, las amenazas a profesorado, el tráfico de drogas y los enfrentamientos colectivos con la policía), para promover un enfoque punitivo ante los problemas sociales que acosan las áreas en declive de la clase social trabajadora mediante su despolitización.

Los *tipos sociales* nuevos son otro producto secundario derivado del régimen emergente de la inseguridad social: la irrupción de los *superpredators* en Estados Unidos, de los *feral youth* y los *yobs* en el Reino Unido, o los *sauvageons* (pandilleros, una variante paternalista y social de un insulto racial que se ríe de la supuesta desculturización de las clases más bajas) en Francia se ha utilizado para justificar la reapertura o la expansión de los centros de detención para jóvenes, aunque todos los estudios existentes condenan sus efectos nocivos. A esto hay que añadir la renovación de los tipos clásicos, como el *career recidivist* (reincidente profesional), la última manifestación del *uomo delinquente*, que se inventó Cesare Lombroso en 1884 y que tiene unas características psicofisiológicas y antropométricas que actualmente están estudiando expertos en la elaboración de perfiles criminales, y que está orientando el esfuerzo burocrático inmenso al tiempo que académico de «valoración del riesgo» para la generación de categorías sensibles de presos.

La política de penalización de la inseguridad social también aporta datos nuevos sobre la ciudad y sus problemas, difundidos por un abanico sin precedentes de «expertos» y, a su paso, una serie de periodistas, burócratas, responsables de organizaciones activistas y funcionarios electos con el apoyo de los «vecinos sensibles». En estos discursos especializados y estos supuestos hechos sobre la inseguridad criminal, les dan forma y los ponen en circulación instituciones híbridas, ubicadas en la intersección de los ámbitos burocrático, académico y periodístico, que simulan la investigación para generar la apariencia de una garantía científica para avalar la disminución del boom policial y penal de los guetos. Este fue el caso, en Francia, del Instituto de Estudios Superiores de Seguridad Interior,¹³ un organismo creado por el ministro socialista del Interior Pierre Joxe, en 1989, y desarrollado

13. Institut des Hautes Études de la Sécurité Intérieure (IHESI).

posteriormente por su sucesor, representante del nuevo gaullismo, Charles Pasqua. Este Instituto, que «depende directamente de la autoridad del Ministerio del Interior» para promover «el pensamiento racional sobre la seguridad doméstica» difunde por el país las últimas novedades para el «control de la delincuencia» importadas de América.¹⁴ Para ello, cuenta con la ayuda del Instituto de Criminología de París, una oficina de propaganda sobre la ley y el orden que destaca por no incluir ni un solo criminólogo entre sus miembros distinguidos.

Nos harían falta páginas enteras para elaborar una lista de todos los agentes y los dispositivos que contribuyen al trabajo colectivo de *construcción material y simbólico del Estado penal*, en adelante encargado de restablecer el control del Estado sobre las poblaciones que han sido barridas hasta las grietas y las zanjas del espacio urbano, desde las empresas privadas de los «consultores de seguridad» hasta los *adjoints de sécurité* (asistentes de oficiales de policía encargados de llevar a cabo tareas policiales más allá de la aplicación de la ley), hasta editoriales dispuestas a vender libros sobre la materia, *citoyens relais* (voluntarios que de forma anónima avisan a la policía sobre problemas de aplicación de la ley a sus vecinos), y toda una serie de innovaciones judiciales (jueces de proximidad, «casas de justicia» en los vecindarios, el *plea bargaining* o negociación para la reducción de condena, etc.) que, con el pretexto de la eficiencia burocrática, establecen una justicia que genera diferencias en función de la clase social y el lugar de residencia del acusado. En resumen, *la penalización de la precariedad crea realidades nuevas* y realidades hechas a medida para legitimar la ampliación de las prerrogativas del Estado punitivo según el principio del efecto Pigmalión.

6. CONCLUSIÓN

Para entender el destino de las fracciones precarias de la clase obrera, en su relación con el Estado, ya no nos podemos limitar a estudiar los programas de bienestar. La sociología de las políticas tradicionales del bienestar colectivo (de asistencia a los individuos y los hogares desposeídos, así como de educación, alojamiento, sanidad pública, subsidios familiares, redistribución de los ingresos, etc.) se debe ampliar para incluir las políticas penales. Así pues, el estudio del encarcelamiento ya no está reservado al terreno de los criminólogos y los especialistas en derecho penal, y se convierte en *un capítulo esencial de la sociología del Estado y de la estratificación social y, de manera más específica, de la (des)composición del proletariado urbano* en la era del neoliberalismo en alza. De hecho, la cristalización de un régimen político paternalista y liberal, que practica el principio del *laisser-*

14. En julio de 2004, el IHESI fue sustituido por el INHES (Institut National des Hautes Études de Sécurité), una organización muy similar presentada por el ministro Nicolas Sarkozy como «la escuela de elite en materia de seguridad que Francia necesita». Su comité de supervisores no incluye ningún investigador. El trabajo se complementa con actividades del Observatorio sobre el Crimen y la Delincuencia, creado por Sarkozy y dirigido por Alain Bauer, un «criminólogo» autoproclamado y presidente de Alain Bauer Associates, la principal empresa de consultoría en materia de inseguridad urbana de Francia.

faire et laisser-passer hacia la parte superior de la estructura de clases, en el nivel de los mecanismos de producción de la desigualdad, y de un paternalismo punitivo hacia la parte inferior de esta estructura, en el nivel de sus implicaciones sociales y espaciales, exige que *dejemos de lado la definición de «bienestar social»*, como producto de un juicio político y académico superado por la realidad histórica. Es necesario que adoptemos un enfoque expansivo que englobe de una pasada todas las acciones por las que el Estado pretende modelar, clasificar y controlar aquellas poblaciones que viven en su territorio y que se considera que se desvían de la norma, son dependientes y resultan peligrosas.

Establecer vínculos entre las políticas penales y sociales resuelve lo que podría parecer una contradicción doctrinal, o como mínimo una antinomia práctica, del neoliberalismo, entre la reducción de la autoridad pública en su vertiente económica y su aumento en la vertiente de la aplicación del orden moral y social. Si los mismos que exigen un Estado mínimo con el fin de «liberar» las «fuerzas creativas» del mercado y someter a los más desfavorecidos a la picadura de la competencia no dudan en erigir un Estado máximo para garantizar la «seguridad» cotidiana, es *porque la pobreza del Estado social con el telón de fondo de la desregulación suscita y exige la grandiosidad del Estado penal*. Y este vínculo causal y funcional entre ambos sectores del terreno burocrático cobra fuerza a medida que el Estado se exime de toda responsabilidad económica y tolera un nivel elevado de pobreza y una gran apertura del compás de la desigualdad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADAMS, J.; PADAMSEE, T. (2001) «Signs and Regimes: Reading Feminist Research on Welfare States». *Social Politics* 8, núm. 1 (Primavera), pág. 1-23.
- CASTEL, R. (1995) *Les Métamorphoses de la question sociale. Une chronique du salariat*. París: Fayard.
- BOURDIEU, P. et al. (1993) *La Misère du monde*. París: Seuil, pág. 219-28.
- BOURDIEU, P. et al. (1997) *Contre-feux*. París: Raisons d'agir, pág. 9-15.
- BROWN, M.K. (1999) *Race, Money, and the American Welfare State*. Ithaca: Cornell University Press, pág. 323-53.
- FOUCAULT, M. (1989) *Résumé des cours, 1970-1982*. «Du gouvernement des vivants,» pág. 123. París: Juillard.
- FOURCADE-GOURINCHAS, M.; BABB, S.L. (2002) «The Rebirth of the Liberal Creed: Paths to Neoliberalism in Four Countries». *American Journal of Sociology*, 108 (noviembre), pág. 533-579.
- HAWKINS, M. (1997) *Social Darwinism in European and American Thought, 1860-1945: Nature as Model and Nature as Threat*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LÉVY, C. (2003) *Vivre au minimum. Enquête dans l'Europe de la précarité*. París: Editions La Dispute, capítulo 4.
- ORLOFF, A. (1996) «Gender in the Welfare State». *Annual Review of Sociology* 22, pág. 51-78.

- PECK, J. (2001) *Workfare States*. Nueva York: Guilford.
- PIVEN, F.F.; CLOWARD, R.A. (1993) *Regulating the Poor: The Functions of Public Welfare*, nueva edición ampliada. Nueva York: Vintage, orig. 1971, xvii.
- ROBERTS, D. (1996) «Welfare and the Problem of Black Citizenship». *Yale Law Journal*, 105, núm. 6 (abril), pág. 1563-1602.
- STERN, V. «Mass Incarceration: 'A Sin Against the Future'». *European Journal of Criminal Policy and Research*, 3 (octubre), pág. 14.
- WACQUANT, L. (1999) *Les Prisons de la misère*. París: Raisons d'agir Editions.
- WACQUANT, L. (2007) *Urban Outcasts: A Comparative Sociology of Advanced Marginality*. Cambridge: Polity Press.